

**buenas tardes , respetuosamente me permito enviar archivo adjunto, confirmatorio INSCRIPCION providencia judicial motocicleta placa RGC15D**

ROBERTULIO VALENCIA RESTREPO <robertulio.valencia2424@correo.policia.gov.co>

Lun 16/01/2023 3:27 PM

Para: inspeccionsegunda@santarosadecabal-risaralda.gov.co <inspeccionsegunda@santarosadecabal-risaralda.gov.co>; Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**NOTA . DE NO TRATARSE DE UNA SOLICITUD DE ESE DESPACHO POR FAVOR INFORMAR PARA ACTUALIZACION EN EL SISTEMA EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA...**

**Mensaje Importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL  
 SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL RISARALDA

MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

GS - 2023 - / DERIS / SUBIN - GUCRI - 29.25

Pereira, 16 de Enero de 2023

Doctor  
**LUIS GUILLERMO FLÓREZ ARDILA**  
 Inspector Segundo Municipal de policía y Tránsito ( E )  
 Santa Rosa De Cabal / Risaralda

Asunto: Confirmatorio INSCRIPCIÓN Providencia Judicial oficio N° 1.40.00.05.04.0011 / Placa RGC15D

Respetuosamente me permito informar a este despacho Judicial, sobre la respuesta al oficio de la referencia Nro. 1.40.00.05.04.0011, en la cual solicitan a esta Seccional de Investigación Criminal / Grupo Automotores la INSCRIPCIÓN del pendiente para la Motocicleta de Placa sigla R G C 1 5 D, la cual se inscribio satisfactoriamente siguiendo el protocolo de Inscripción y/o Cancelacion de Providencias Judiciales, en la base de datos del Sistema de Informacion Integrada de Automotores I2AUT de la Policia Nacional, lo anterior para su conocimiento.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

  
 Patrullero **ROBERTULIO VALENCIA RESTREPO**  
 Perito en La Identificación Técnica de Automotores, Naves y Aeronaves, Motores Fuera de Borda, Maquinaria Amarilla y Documentación Aplicada SIJIN - DERIS

Carrera 4 Bis No. 24-39. Piso 1  
 Teléfono 3515535 ext. 43353  
[deris.sijin-gucrici@policia.gov.co](mailto:deris.sijin-gucrici@policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
SANTA ROSA DE CABAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD  
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA Y TRÁNSITO**



Santa Rosa de Cabal, 12 de diciembre de 2022  
Oficio N° 1.40.00.05.04.0011

Señores

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN)**

Correo electrónico: [dijin.jefat@policia.gov.co](mailto:dijin.jefat@policia.gov.co)

Ciudad

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

**DEMANDANTE:** CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO.

**DEMANDADO:** SANDRA MARIA GALVIS CASTAÑO Y JHON FREDY GONZÁLEZ MÁRQUEZ.

**RAD:** 2021-00065-00

**CONSECUTIVO INTERNO:** 2022-046

**Asunto:** Solicitud inmovilización de vehículo.

Atendiendo el Despacho Comisorio No. 40 de fecha agosto 16 de 2022, librado en el proceso de la referencia por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal mediante auto de fecha agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022), solicito su amable colaboración con el fin de inmovilizar el siguiente vehículo:

<b>TIPO DE VEHÍCULO:</b>	MOTOCICLETA
<b>MARCA:</b>	YAMAHA
<b>COLOR:</b>	NEGRO
<b>PLACAS:</b>	RGC15D
<b>SERVICIO:</b>	PARTICULAR
<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA

El cual transita en el municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y sus áreas circunvecinas, y deberá ser dejado a disposición del parqueadero judicial autorizado CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL ubicado en la Variante la Romelia - el Pollo, kilómetro 10 sector el Bosque lote 1ª Sur para lo pertinente.

Lo anterior con el fin de poder realizar la respectiva diligencia de secuestro de la posesión, de acuerdo a las facultades entregadas por el comitente.

Atentamente,

**LUIS GUILLERMO FLOREZ ARDILA**

Inspector Segundo Municipal de Policía y Tránsito (E).  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

**“EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS”**

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973

Código Postal 661020

[alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co](mailto:alcaldia@santarosadecabal-risaralda.gov.co)

[www.santarosadecabal-risaralda.gov.co](http://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, a despacho solicitud del apoderado de la parte actora en el sentido de oficiar a la EPS SALUD TOTAL con el fin de conseguir datos del demandado e informe de la inscripción del embargo por parte de la Inspección de Policía. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 19 de enero de 2023.

  
**LEONARDO QUINTERO OSSA**  
Secretario

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, diecinueve de enero de dos mil veintitres.

Auto Interlocutorio N° 0107

adicado N°666824003002-2021-00065-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO Vs SANDRA MARÍA GALVIS CASTAÑO Y JHON FREDY GONZÁLEZ MARQUEZ

Según informe secretarial, el abogado de la parte actora allega con la solicitud de requerimiento la copia del derecho de petición impetrado ante la EPS Salud Total, en el cual pide información del demandado Jhon Fredy González Marquez cédula de ciudadanía 18.617.525 (dirección, correo electrónico, nombre y contacto del empleador) a efectos de surtir medida de embargo, por lo tanto, conforme lo dispone el Numeral 4° del Artículo 43 del Código General del Proceso, el cual es claro en indicar:

*“Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, **no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada,** siempre que sea relevante para los fines del proceso. El juez también hará uso de este poder para identificar y ubicar los bienes del ejecutado”.*

Se accede a lo impetrado por el demandante a través del escrito visible a folio anterior, en consecuencia, líbrese oficio a la EPS Salud Total con el fin que se sirvan informar para este proceso, información de dirección, correo electrónico, nombre y contacto del empleador.

Por otro lado, se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la inscripción de la medida de embargo solicitada para su inmovilización, en cumplimiento al art 109 del C.G del P

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA**  
JUEZ

*Estado 008*  
*Del 20-01-2023*

**Firmado Por:**  
**Oscar David Alvear Becerra**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e18d8d54aee39ba1dcad661da10056ba6743ed8da65a4d28f17bab1d755f793**

Documento generado en 19/01/2023 01:17:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**